

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 9:35

Asunto: Informamos estado de su solicitud AE007T0002906

Sr(a) carlos ramos chandia

Junto con saludarle le informamos que conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud AE007T0002906 en la que indica "EN EL AÑO 2002, HICE USO DEL BENEFICIO ADUANERO PARA LIBERAR UN VEHICULO MOTORIZADO. EN MI CALIDAD DE FUNCIONARIO DE LAS FF.AA. , PUEDO HACER USO NUEVAMENTE ESTE AÑO, EN IQUIQUE, PERO EL FORMULARIO DE ADUANAS DE IQUIQUE ME EXIGE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION POR LA QUE HICE USO DEL BENEFICIO ANTERIORMENTE, ES DECIR, EN ADUANAS DE ARICA EL AÑO 2002 (DICIEMBRE DE 2002 O ENERO DE 2003)", no constituye una solicitud de acceso a la información pública. Sin embargo, será enviada a la OIRS de la Dirección Regional de Aduana de Iquique, quienes procederán a dar respuesta a su petición conforme a los procedimientos para este tipo de casos.

Sin perjuicio de lo anterior este organismo procederá dar traslado a su petición y sus antecedentes, conforme a los procedimientos para este tipo de casos, derivando su requerimiento a la OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias) de la Dirección Regional de la Aduana Metropolitana para que puedan orientarlo y ayudarlo a resolver su requerimiento.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.,

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como [portaltransparencia.cl](http://portaltransparencia.cl) o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.